ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce
ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE

RESOLUCION NUM. 197
SERIE DEL 1994-95

"A LOS FINES APROBAR UN DONATIVO AL CLUB DE CHALANAS, INC., DE LA PLAYA DE PONCE, PARA SOLIDARIZARNOS CON LAS ACTIVIDADES DE ESTA ENTIDAD, Y PARA OTROS FINES".

*** §§ ***

POR CUANTO: La organización de referencia promueve las actividades de naturaleza cívico-deportivas a través de una bien organizada competencia de chalanas;

POR CUANTO: Este importante evento naútico constituye parte muy importante de la tradicional festividad en honor a la irgen del Carmen, que anualmente celebra la cimunidad de la Playa;

POR CUANTO: Este grupo de buenos ciudadanos ha tenido en gran valía el estimular y mantener el evento de competencia de chalanas, ya que no sólo es un gran deporte sino que es una tradición muy arraigada en la mencionada comunidad playera;

POR CUANTO: El Gobierno Municipal Autónomo de Ponce se solidariza de manera amplia con la ctividad organizada por el Club de Chalanas, Inc., y les felicita por su tesón, su gran esfuerzo y por su alto sentido cívico al embarcarse en la preparación de actividades sanas que fortalecen el espíritu y que estimulan la fraternal competencia;

POR TANTO: **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCION PRIMERA: Aprobar como por la presente se aprueba, un donativo de mil ($1,000.00) dólares a la organización Club de Chalanas, Inc., de la Playa de Ponce:

SECCION SEGUNDA: Este desembolso se llevará a cabo en el Presupuesto 1995-96 que comenzará el 1ro. de julio de 1995 por medio de la partida #96-10-21-01-40.2-06-11:

SECCION TERCERA: La otorgación de este donativo está condicionada a que la entidad solicitante, aquí donatario, someta un informe detallado de los usos dados a los donativos anteriormente autorizados por la Asamblea, si alguno; informe que deberá someterse al Secretario de la Secretaría de Presupuesto y de Finanzas a la entrega de este donativo o antes.

SECCION TERCERA: La Secretaría de Presupuesto y de Finanzas tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Secretaría de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCION CUARTA: Para que se cumpla plenamente esta Resolución, los directores de Finanzas, Presupuesto y Servicios Legales deben realizar las gestiones necesarias y pertinentes:

SECCION QUINTA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación y de la firma del señor Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 5 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1995.

GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 6 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1995, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 7 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1995.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

ZMC

C E R T I F I C A C I O N

YO, GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. **197**, Serie de 1994-95, fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 5 de junio de 1995 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez	Hon. Ana Pieve de Antúnez
Hon. Juan H. Cintrón	Hon. José A. Riera
Hon. José R. Echevarría	Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Elba L. Figueroa	Hon. Santos Silva
Hon. Luis A. (Wito) Morales	Hon. Lourdes Torres de Toro
Hon. Cosme A. Ortiz	Hon. Waldemar Vélez
Hon. Pedro Pacheco	Hon. Enrique A. Vicéns

Ausentes Excusados:

Hon. José A. Rodríguez
Hon. Daisy Silvagnoli

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 5 de junio de 1995 debidamente certificada al Alcaldeía martes, 6 de junio de 1995 y éste la firmó el día miércoles, 7 de junio de 1995.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio de Ponce, hoy día jueves, 8 de junio de 1995.

GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdc